ASOCIACIÓN MEXICANA DE ESCUELAS Y FACULTADES DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA A.C.

2da. CONVOCATORIA

PARA OTORGAR EL RECONOCIMIENTO AL MERITO ACADÉMICO

Con fundamento en el Capítulo de Transitorios, apartado primero, de los Estatutos de la AMEFMVZ A.C., y en el Capítulo 2, Artículos 5, 6, 7, 8, 9 y 10 del Reglamento General para el Otorgamiento de Reconocimientos y Distinciones de la AMEFMVZ A.C.; se otorgará premio al Mérito Académico "Quetzalcóatl Dorado" en reconocimiento al personal docente que por su labor y desempeño sobresaliente hayan contribuido al desarrollo de las funciones sustantivas de las Escuelas, Facultades y Unidades Académicas afiliadas a esta Asociación, bajo las siguientes:

BASES

I. REQUISITOS

1. Podrá participar el personal académico de las Escuelas, Facultades o Unidades Académicas en Medicina Veterinaria y Zootecnia que pertenezcan a la Asociación Mexicana de Escuelas y Facultades en Medicina Veterinaria y Zootecnia A.C.
2. Ser o haber sido miembro del personal académico con nombramiento de tiempo completo de base, con un mínimo de 20 años de antigüedad y exclusividad en la Institución a la que pertenezca.
3. Contar con título de Licenciatura en Medicina Veterinaria y Zootecnia.
4. Haber dirigido y participado en proyectos académicos de docencia e Investigación.
5. Demostrar amplia participación en programas de formación de recursos humanos para la docencia e investigación.
6. No haber atentado contra la autonomía y el patrimonio universitario (demostrable con constancia expedida por la Secretaría General de la institución a la que pertenezca).
7. No tener antecedentes penales.
8. Ser de honorabilidad reconocida.

II. PROPUESTA DE CANDIDATURAS

El director de la Unidad Académica, Escuela o Facultad con el aval del correspondiente Consejo Técnico, presentarán las propuestas ante la presidencia de la AMEFMVZ, A.C., la cual someterá las candidaturas a discusión de la Comisión de Reconocimientos y Distinciones, para su dictamen correspondiente.

Las propuestas presentadas deberán contener los siguientes documentos:

a) Solicitud formal por parte del director de la institución proponente.
b) Dictamen del Consejo Técnico de la institución proponente, incluyendo exposición de motivos del candidato.
c) *Currículum vitae* del candidato con documentación probatoria relevante.
d) Fotografía en archivo independiente formato JPG o TIFF con mínimo de 200 DPI de resolución.
e) Constancia de adscripción reciente expedida por la Dirección General de Personal de la Institución a la que pertenezca el candidato, que demuestre la antigüedad de 20 años o más en actividades académicas.
f) Semblanza del candidato en electrónico.

1. Formación disciplinaria y profesional: actividades relevantes en su formación, principales experiencias académicas y profesionales, participación en programas académicos de su Institución.
2. Principales aportaciones en la docencia y la investigación en su institución.
3. Principal producción en la vida académica y profesional y valoración cualitativa de la misma (impacto, trascendencia, relevancia, pertinencia, creatividad, originalidad, beneficiarios, etc.), publicaciones, patentes, diseños, materiales educativos, entre otros.
4. Distinciones recibidas por su institución y/o de otros organismos nacionales e internacionales; y
5. Contribuciones en la formación de recursos humanos.
6. La institución proponente debe estar vigente en la membresía de la Asociación.

- Las propuestas deberán entregarse con fecha límite el día 31 de Octubre, al correo electrónico amefmvz2020@gmail.com
- Se anularán las candidaturas que no tengan sus expedientes completos o sean entregados fuera del periodo establecido.
- La Comisión Evaluadora de reconocimientos y distinciones de la AMEFMVZ emitirá el dictamen correspondiente con base en el análisis de la trayectoria y méritos demostrados mediante la documentación correspondiente.
- La presidencia de la AMEFMVZ notificará al director de la institución proponente el resultado de la evaluación.
- La Comisión Evaluadora para definir la o el candidato ganador (a) del Reconocimiento o Distinción de la AMEFMVZ, por aspectos de bioética y para que no haya conflictos de interés, cuando uno de los aspirantes coincida en pertenencia a una misma Unidad Académica que uno de los evaluadores, éste se abstendrá departicipar en la evaluación de su par académico.

III. RECONOCIMIENTOS

Se otorgará un reconocimiento por cada zona del país de acuerdo a regionalización establecida por la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (www.anuies.mx/anuies/estructura-organica/consejos-regionales). Los galardonados con el Reconocimiento al Mérito Académico en Docencia e Investigación recibirán:

- Diploma.
- Medalla AMEFMVZ "Quetzalcóatl Dorado"

El premio será entregado en la última reunión de cada año o en evento público que mandate la asamblea general de la AMEFMVZ.

IV. TRANSITORIO ÚNICO

Los aspectos o situaciones no previstas en la presente Convocatoria serán resueltos a criterio de la Comisión Evaluadora, formada exprofeso en reunión general ordinaria, apoyándose en la reglamentación vigente.

ATENTAMENTE

ASOCIACIÓN MEXICANA DE ESCUELAS Y FACULTADES DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA, A.C.

CONSEJO DIRECTIVO